NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº04/2024

Asunción, 17 de Enero de 2024

Señor
Abog. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/2003 y su modificatoria la Ley N° 3439/2007 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se dirige a usted sobre las observaciones a la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1797/2023 para la **"Adquisición de Equipos de Medición en Media Tensión Tipo Exterior - Ad Referéndum ID: 438625**, a fin de responder las siguientes observaciones:

Motivo de No Difusión:

OBSERVACION 1:

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Inclusión de Certificados de Calidad ISO o equivalentes.
Descripción: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: 1) especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros); 2) explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato; 3) especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y 4) si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales para satisfacer el requerimiento establecido.

RESPUESTA:

Las EE.TT utilizadas para el presente llamado establecen las condiciones técnicas mínimas exigidas que se deben cumplir para el suministro de los bienes objetos de dicha licitación, y con el fin de poder dotar a la ANDE de un producto de calidad internacional, se solicita que tengan las características especificadas en las EE.TT y que cumplan las condiciones que se establecen en normas internacionales como son las ISO y la IEC, normas aceptadas y utilizadas ampliamente a nivel internacional. La ISO nos ayuda a que los laboratorios donde se fabrican los bienes, tengan un sistema de gestión de calidad estandarizado y aprobado a nivel internacional, permitiendo obtener un producto con la calidad deseada. En cuanto a las empresas en el mercado tanto nacional como internacional, que cuentan con la mencionada certificación, citamos los llamados convocados en su momento, ya adjudicados: ID 390397 y el ID 355040, en donde podrán verificar las firmas oferentes participantes y las adjudicadas.

OBSERVACIÓN N° 2

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Indicadores de cumplimiento
Descripción: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.
Comentario: 1) En el plan de entregas indica (150 días), en tanto que en el los indicadores establece como frecuencia anual. Ajustar inconsistencia. 2) En este punto establece (acta de recepción), dicho requerimiento no se indica en el plan de entregas.

RESPUESTA:

Los indicadores de cumplimiento son un Certificado de recepción provisional y un acta de recepción definitiva. Para obtener el Certificado de recepción provisional es necesario haber entregado los bienes solicitados tal cual se especifica en el apartado Numero 24. **Documentos de Recepción Provisional y Definitiva.** Los plazos en días en el plan de entrega están correctos y, son plazos prudenciales para la fabricación y posterior envió a nuestro país (teniendo en cuenta que no tenemos fabricantes de medidores en el Paraguay).

OBSERVACIÓN N° 3

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Periodo de Validez de la Garantía
Descripción: Se verifica que el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato establecida en la presente contratación, no se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.
Comentario: 1) Consultamos si no considerará indicar un plazo determinado, en atención a que la vigencia es "hasta el cumplimiento total de las obligaciones".

RESPUESTA:

Al respecto, el periodo que debe cubrir la garantía de fiel cumplimiento del contrato se encuentra detallado en el punto **22. Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** dentro del apartado **DATOS DE LA LICITACION del Pliego de Bases y Condiciones.**

OBSERVACIÓN N° 4

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta Constancia Ad Referendum
Descripción: Solicitamos a la convocante que remita la Constancia Ad Referéndum de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.
Comentario: 1) La constancia remitida (FG 03), no cuenta con la mesa de entrada SIME, del Ministerio de Economía y Finanzas.

RESPUESTA: Al respecto, se adjunta la nota presentada al Ministerio de Economía y Finanzas con el SIME correspondiente.

OBSERVACIÓN N° 5

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Precios Referenciales
Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentacion vigente.
Comentario: 1) Emite el siguiente error (no se puede completar la extracción - la ruta de destino es demasiado larga). (numero 6 al10)

RESPUESTA: Al respecto, se han hecho los ajustes al archivo de antecedentes de Precios Referenciales.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

C.P Liliana Rocio Ortiz Benitez
Responsable UOC/ANDE

LO/lmge